



APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PARA LA SELECCIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE UN@ DIRECTOR@-MONITOR@ DE TALLERES INFANTILES DE 01 A 03 AÑOS Y UN@ AUXILIAR, EN RÉGIMEN LABORAL, PARA IMPARTIR TALLERES INFANTILES DE NIÑOS DE 01 A 03 AÑOS.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la selección de un Director@ -Monitor@ de Talleres Infantiles de 01 a 03 años y de un Auxiliar de Talleres Infantiles de 01 a 03 años, con fecha de 20 de septiembre de 2021.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes con fecha de 23 de septiembre de 2021, a las 14.00 horas.

Considerando lo dispuesto en la cláusula tercera de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos **provisionalmente**, quedando de la siguiente forma:

- DIRECTOR@-MONITOR@ DE TALLERES INFANTILES DE 01 A 03 AÑOS.

Admitidos:

1. MARIA ÁNGELES ÁLVAREZ BONITO, N° DNI 08.846.XXX-X.
2. MARIA ASCENSIÓN MARTÍN BAJO, N° DNI 80.166.XXX-X.
3. LUZ MARÍA MARTÍN MEGÍAS, N° DNI 08.371.XXX-X.

Excluidos:

Ninguno.

- AUXILIAR, EN RÉGIMEN LABORAL, PARA IMPARTIR TALLERES INFANTILES DE NIÑOS DE 01 A 03 AÑOS.

Admitidos:

1. MARIA BEGOÑA MARTÍNEZ GUERRA, N° DNI 08.873.XXX-X
2. MARIA DE LOS ÁNGELES PALOMO PIZARRO, N° DNI 07.255.XXX-X.





3. MANUELA CORDERO VARGAS, N° DNI 80.095. XXX-X

Excluidos:

1. MERCEDES LARIOS CLEMENTE, N° DNI 08.867.XXX-XX. No aporta proyecto pedagógico en relación con el puesto objeto de convocatoria de conformidad con la base tercera.

2. ANA BRAVO GARCÍA, N° DNI 07.270.XXX-X. No aporta proyecto pedagógico en relación con el puesto objeto de convocatoria de conformidad con la base tercera.

SEGUNDO: Si alguna instancia adoleciese de algún defecto el aspirante tendrá el plazo de **24 horas**, contados a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada y expuesta, asimismo en la forma indicada anteriormente.

La admisión al proceso selectivo no presupone el cumplimiento de los requisitos exigidos por la base segunda de la convocatoria.

TERCERO: Dése cuentas al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En Alconchel a 23 de septiembre de 2021.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

